



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/11568

15/04/2020

22985

AUTOR/A: TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP); BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa que el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) está realizando una continua labor de asesoramiento dirigida a empresas, trabajadores, distintos grupos de interés, administraciones públicas, etc. Todo ello, bajo la coordinación centralizada del Ministerio de Sanidad.

Una de las actuaciones principales que está desarrollando el INSST, es la elaboración de material técnico con orientaciones sobre las medidas de contención, generales y particulares por sectores o actividades, para garantizar la protección de la salud de los trabajadores frente a la exposición al coronavirus SARS-CoV-. Toda esta documentación puede consultarse en el espacio COVID-19 de la página web del INSST.

En relación con los trabajadores con discapacidad, el contenido de esta documentación es aplicable, en su mayoría, a este colectivo de trabajadores.

Asimismo, se informa que el INSST está desarrollando un proyecto dirigido a trabajadores con discapacidad con el objeto de abordar la seguridad y salud de este colectivo de trabajadores. En dicho proyecto se está colaborando con distintas entidades, organizaciones, fundaciones, etc., que se dedican a la mejora de la calidad de la vida personal y laboral de las personas con discapacidad. El alcance del proyecto es general, pero en estos momentos, dada la situación actual de esta crisis del COVID-19, se está prestando una especial asistencia técnica en la materia a esas entidades, organismos, etc., que demandan este tipo de asesoramiento al INSST.